



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2012, la Moción de Orden del Día presentado por el Regidor Edgar Jayo Medina sobre suscripción de acta de compromiso por parte del Procurador Ad hoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Edgar Jayo Medina ha propuesta al Pleno del Concejo Municipal, Moción de Orden del Día, peticionando que el Procurador Ad hoc y los Abogados adscritos a la Procuraduría Pública Municipal suscriban una Carta de compromiso garantizando el éxito de la recuperación del Terminal Terrestre;

Que, el Abog. Alberto Carrión Calderón, ha informado al Pleno del Concejo Municipal que en la fecha vienen cumpliendo sus funciones en calidad de Procurador Ad hoc de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el caso de la Defensa del Terminal Terrestre, conforme a las normas de la materia y de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Pleno del Concejo Municipal ha debatido la propuesta de la referida Moción, conforme se encuentran registradas en el acta de la sesión;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la Moción de Orden del Día presentado por el Regidor Edgar Jayo Medina, sobre propuesta de suscripción de una Carta de Compromiso por parte del Procurador Ad hoc y los Abogados adscritos a la Procuraduría Pública Municipal, a fin de garantizar el éxito de la recuperación del Terminal Terrestre.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

